

CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S. A. GUAYAQUIL - ECUADOR

INFORME DEL ADMINISTRADOR

Guayaquil, Marzo 3 de 2.000

Señores

Accionistas de la Compañía

CORPORACION FRIGORIFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A.

Ciudad.-

En cumplimiento a las disposiciones y regulaciones de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, a continuación, presento el Informe de mi gestión gerencial correspondiente al año 1.999, de la empresa COFRIMASA S.A.

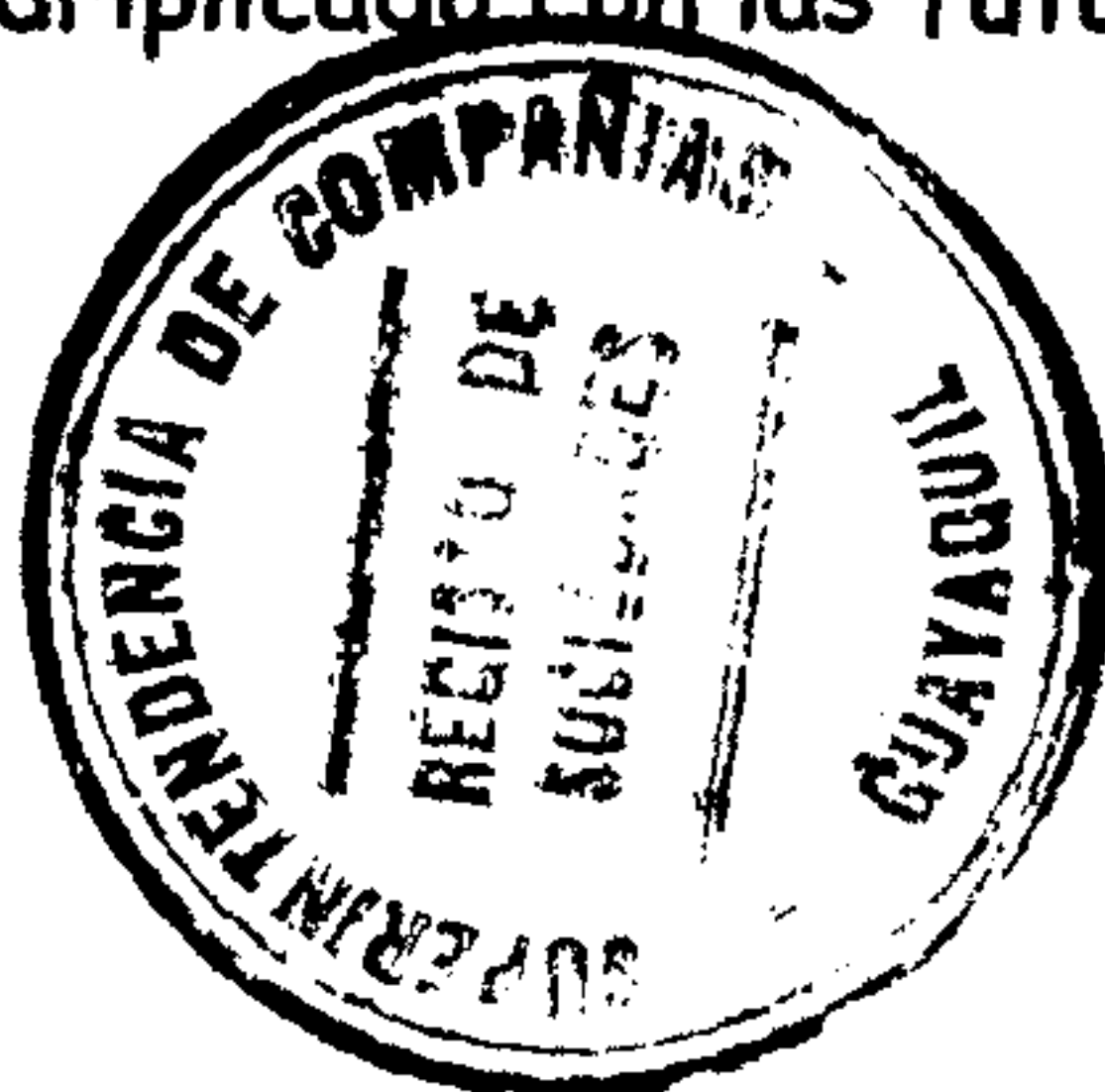
El año en análisis se ha presentado con una serie de inconvenientes al nivel de país lo que ha repercutido en la economía de todas las empresas. El Gobierno entre el año 1.998 y 1.999 ha enfrentado una fuerte brecha fiscal. Ocasionada por el irracional manejo bancario que ha inducido a tomar medidas desacertadas como la de congelar el dinero de los ahorristas paralizando el motor productivo del país. Estos hechos comprometieron los recursos del Estado y automáticamente gravitarán sobre el desenvolvimiento de todas las empresas que deberán soportar un aumento en el futuro de impuestos, Tasas, etc.

La industria dedicada a la fabricación de Hielo ha sufrido un colapso casi total en éste último año, colapso debido a la alza desmesurada del valor de la energía eléctrica (que además está anunciado otro incremento del 400% en un futuro cercano) del agua potable (incremento del 400%). La plaga denominada MANCHA BLANCA que ha azotado todas las camaroneras obligándolas a la total paralización, ha disminuido de manera drástica. La demanda de hielo, sin contar que todas las empacadoras en los últimos años se han provisto de planta de hielo propia creando una sobre producción.

La falta de camarón ha inducido a ciertas empacadoras a vender hielo altamente competitivo (regalado).

Nuestra planta, por su tamaño principia a ser rentable cuando su producción supera el 50% de su capacidad. Se debe tomar en cuenta que el hielo es un producto perecible y no se puede conservar por mucho tiempo.

Otro punto negativo es que si bien la planta esta totalmente parada la empresa eléctrica exige el pago por demanda, que en nuestro caso supera los diez millones de sucres mensualmente, valor sujeto a ser cuadruplicado con las futuras tarifas eléctricas.



29 MAYO 2000

Pág. # 1